

Breve respuesta al Comentario Eleison N° 121 de Monseñor Richard Williamson

Es lamentable que en su comentario sobre las Consagraciones Episcopales según el nuevo rito, se eluda prácticamente la cuestión crucial sobre la determinación inequívoca de la significación de todo Sacramento, puesto que los Sacramentos producen *ex opere operato* la Gracia que significan, con lo cual queda excluida la significación indeterminada o equívoca que está excluida de la definición sacramental. Un rito no puede ser equívoco en la significación sacramental, pues no cumpliría la definición dada por la Iglesia, con lo cual un rito equívoco en la parte esencial contradice la definición de la Iglesia; y esto sin entrar en las intenciones de los ministros de hacer lo que la Iglesia exige. Luego, reconocer una significación suficientemente ambigua o equívoca en lo esencial del rito, y afirmar a la vez que es válido sería una contradicción. Esto parece que Mons. Williamson no lo considera o no lo quiere tener en cuenta, contentándose con hablar de “ritos suficientemente válidos” pero que a su vez “son suficientemente ambiguos”; cuando en realidad la definición de la Iglesia excluye un rito ambiguo, los ritos católicos por definición no pueden ser ambiguos en su significación sacramental. Un sacramento válido tiene que ser determinado o inequívoco en su significación sacramental para ser válido. En caso contrario, es inválido por la misma definición de la Iglesia, que así lo exige.

Padre Basilio Méramo, 16 de noviembre de 2009